**ACTA DE REUNIÓN No. 7**

| FECHA: | 01/02/2022 | LUGAR: | VIRTUAL – MEET |
|---|---|---|---|
| Comité Contrato No. **254-SG-2022**, cuyo objeto es: "DESMONTE, ACONDICIONAMIENTO, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICACION DE DOS (2) ASCENSORES PARA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES". | | | |

| ASISTENTE | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE FUNCIONARIO /ENTIDAD** | **FIRMA** | **NOMBRE FUNCIONARIO / ENTIDAD** | **FIRMA** |
| Hugo Colmenares Merchán/ Supervisor - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses | | Andres Felipe Libreros Tabares/ Director de Interventoría - Pran Construcciones S.A.S. | |
| Ingrid Yulieth Fernández Sánchez/ Apoyo supervisión - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses | | | |
| Myriam Edith Mancera Lozano/ Supervisor - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses | | | |
| July Alexandra Daza Rodríguez/ Supervisor - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses | | | |
| Wilson Varela – Contratista Robinson Fonseca Rubio | | | |
| Javier Martinez Cruz - Contratista Robinson Fonseca Rubio | | | |

| AUSENTES CONVOCADOS AL COMITÉ | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE** | **CARGO** | **ENTIDAD** |
| Ricardo Poveda Álvarez | Representante Legal | Pran Construcciones S.A.S. |
| Nelsy Lidia Cruz Suarez | Ingeniera Eléctrica | Pran Construcciones S.A.S. |

## I. TEMAS TRATADOS Y DESARROLLO

| |
|---|
| Se da inicio al comité y cada una de las partes presentes autoriza la grabación del comité.<br><br>La entidad, solicita revisar los compromisos del comité anterior. Donde se indica la entrega del cronograma actualizado por parte de RF elevadores, la interventoría indica que el día lunes 30 de enero, se envió el cronograma actualizado, donde se indican que la fabricación de los ascensores comenzó el 31 de enero.<br><br>La Entidad, solicita revisar los compromisos del comité anterior y se informa que el cronograma fue actualizado y enviado por parte de la firma contratista Robinson Fonseca Rubio, el cual fue aprobado por parte de la Interventoría y fue remitido el día lunes 30 de enero de 2023 a la supervisión del contrato, en el Cronograma se evidencia que la fabricación de los ascensores comenzó el 31 de enero hogaño. |
| Se indica por parte de la interventoría que el día 8 de marzo culmina la etapa de fabricación sino hay inconvenientes por presentarse un nuevo brote de coronavirus en China, el día 16 de marzo de 2023 se realizaría él envió de los equipos desde el puerto de China hacia Colombia. |
| La interventoría informa que el porcentaje del proyecto es: programado 2% y ejecutado 2%.<br><br>Es importante señalar que en la reunión se verificó el cronograma, donde se evidencian las fechas mencionadas, por tal motivo, la Interventoría informa que en estos momentos, el porcentaje de ejecución del proyecto al 01 de febrero de 2023, es: programado 2% y ejecutado 2%. |
| Se menciona el tema de la posibilidad de suspender el contrato de acuerdo a la solicitud de la Secretaria general del INML y CF en reunión presencial efectuada el día 20 de enero en las instalaciones de la entidad, la arquitecta Edith mancera informa que se debe suspender el contrato mientras se encuentran en fabricación los equipos, si las causas de la suspensión del contrato son superadas con anterioridad se reinicia el contrato, por lo cual el contratista debe enviar un oficio solicitando la suspensión del contrato y la interventoría lo revisa y con todas las justificaciones da el aval y envía la solicitud a la entidad.<br><br>En la reunión realizada el 20 de enero de 2023 de manera presencial en el Instituto con la Secretaria General, se hizo la recomendación de evaluar con base a la programación que se entrega por parte del contratista y avalada por la interventoría, la necesidad de realizar la suspensión del contrato.<br><br>Al realizar la verificación del cronograma en el comité, se evidencia que la fabricación de las partes de los ascensores empezaba el 31 de enero de 2023 y finaliza en la primera o segunda semana del mes de marzo de 2023.<br><br>La Arq Edith Mancera manifiesta que es necesario determinar si es necesario suspender el contrato hasta el término que se considere mayor, teniendo en cuenta las fechas de terminación de la fabricación de los ascensores establecidas en el cronograma, sin embargo, si la situación o las causas que se están atribuyendo para realizar la suspensión del contrato son superadas con anterioridad se reinicia el contrato, considerando que es mejor manejar los mayores tiempos a tener que volver a solicitar la ampliación del término de la suspensión. |

| |
|---|
| Así mismo, se hace la aclaración que el contratista Robinson Fonseca Rubio, debe evaluar la posibilidad si es necesario suspender el contrato teniendo en cuenta el cronograma, de ser así, de su parte deberá remitir la solicitud por escrito a la interventoría quien realizará la respectiva revisión, evaluará las justificaciones y procedería a aprobar la solicitud de suspensión para posterior envió a la supervisión del contrato.<br><br>Se menciona el tema de la posibilidad de suspender el contrato de acuerdo a la solicitud de la Secretaria general del INML y CF en reunión presencial efectuada el día 20 de enero en las instalaciones de la entidad, la arquitecta Edith Mancera informa que se debe suspender el contrato mientras se encuentran en fabricación los equipos, si las causas de la suspensión del contrato son superadas con anterioridad se reinicia el contrato, por lo cual el contratista debe enviar un oficio solicitando la suspensión del contrato y la interventoría lo revisa y con todas las justificaciones da el aval y envía la solicitud a la entidad. |
| La interventoría informa que se deben comenzar actividades en el ascensor de 7 paradas, El contratista informa que primero el de 9 paradas, se confirmará con la entidad el ascensor donde se inicien actividades.<br><br>La Interventoría informa que se deben comenzar actividades en el ascensor de siete (7) paradas, sin embargo, el Contratista manifiesta que por instrucciones de la Entidad, primero se debe intervenir el Ascensor de nueve (9) paradas; por tal motivo es necesario confirmar con la Entidad con cuál de los dos (2) ascensores se deberán iniciar actividades. |
| El contratista, solicita legalizar primero el desembolso de la proporción pendiente del anticipo, antes de suspender el contrato, la interventoría ratifica la solicitud del contratista, se contextualiza al ingeniero Hugo colmenares sobre los temas tratados, el Ingeniero Hugo colmenares, confirma el inicio de actividades en el ascensor de 7 (siete) paradas y se debe corregir el cronograma con esta directriz.<br><br>Por otra parte, el Ing. Wilson Varela, en representación de la empresa contratista Robinson Fonseca Rubio, solicita legalizar primero el desembolso del valor restante del anticipo, antes de suspender el contrato, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra vigente el contrato de Fiducia y se están corriendo intereses, adicionalmente solicita que se le informe si en el trascurso de esta semana se podría legalizar el pago restante del anticipo.<br><br>El Ingeniero Hugo Colmenares hace la consulta del tiempo del desembolso en el Instituto e informa que probablemente se haría efectivo en la semana del 06 al 12 de febrero de 2023, así mismo, confirma que al verificar las fechas del cronograma, se estaría solicitando la Suspensión del contrato por el término de un (1) mes.<br><br>La Arq. Edith Mancera ratifica que la suspensión debe estar bien justificada de acuerdo a la programación establecida en el cronograma y dejarla con el tiempo necesario para no tener que ampliar la suspensión y sí se requiere se da reinicio al contrato con anterioridad. |
| La Interventoría y la Entidad manifiestan que el contrato no debe ser suspendido hasta que se desembolsen los recursos restantes de pago del anticipo, |

| |
|---|
| La Arq Edith, aclara el término del cumplimiento de la entrega de los informes por parte de la Interventoría, considerando que a la fecha no se cuenta con el informe mensual, la Interventoría informa que se entregarán en el transcurso de la semana según lo establecido efectuarlo en los primeros cinco (5) días del mes siguiente, y así mismo; le efectúa el requerimiento del informe mensual a RF elevadores dentro de los tiempos establecidos. |
| Se debe programar un comité de obra, para la siguiente semana y evaluar el avance en el desembolso de los recursos pendientes del anticipo del contrato de RF elevadores.<br><br>Es necesario programar un comité de obra, para la siguiente semana con el fin de evaluar el avance en el desembolso de los recursos pendientes del anticipo del contrato No 254-SG-2022, celebrado con la empresa contratista Robinson Fonseca Rubio. |

## II. CONCLUSIONES

| |
|---|
| Se debe reajustar el cronograma para dar inicio actividades en el ascensor de siete (7) paradas. |
| Es necesario que por parte de la Interventoría realice él envió del informe mensual de la ejecución del contrato No. 254-SG-2022. |
| Se programará un comité de obra en la semana del 06 al 12 de febrero, para validar el avance del desembolso del saldo pendiente del anticipo del contrato de contrato No 254-SG-2022, celebrado con la empresa contratista Robinson Fonseca Rubio. |

## III. COMPROMISOS (Cuando apliquen)

| | | |
|---|---|---|
| 1 | **Responsable** | RF ELEVADORES |
| | **Descripción** | Envió cronograma con las modificaciones requeridas |
| | **Fecha** | 01/02/2023 |
| 2 | **Responsable** | PRAN CONSTRUCCIONES |
| | **Descripción** | Aprobación del cronograma del contrato No. 0254-SG-2022, una vez sea ajustado por la firma contratista Robinson Fonseca Rubio. |
| | **Fecha** | 01/02/2023 |

| | | |
|---|---|---|
| 3 | **Responsable** | RF ELEVADORES Y PRAN CONSTRUCCIONES |
| | **Descripción** | Envió de informes mensual de obra e interventoría |
| | **Fecha** | 05/02/2023 |